



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

**D<sup>a</sup> MAGDALENA FERNÁNDEZ OLMEDO, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO (JAÉN).-**

**C E R T I F I C O:** Que según los documentos obrantes en esta Secretaría de mi cargo, resulta que los asistentes y acuerdos de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 30 de agosto de 2018, son los siguientes:

**Señores asistentes**

**Alcalde-Presidente**

D. Francisco Miralles Jiménez

**Tenientes de Alcalde**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Soledad Aranda Martínez

D. Miguel Camacho Magaña

D. José Francisco López Salido

D<sup>a</sup> Francisca Hidalgo Fernández

D. Antonio García Martínez

**Concejales**

D<sup>a</sup> Ana Delia Estrada Mendoza

D. Antonio Mora Lozano

D<sup>a</sup> Rosa Espino de la Paz

D. Gregorio Egea Martínez

D. Jesús Pérez Pinel

D<sup>a</sup> Juana Moreno López

D. Francisco Espinosa Martínez

D. Miguel Gómez Marín

D<sup>a</sup> Rocío Marcos Martínez

D<sup>a</sup> Isabel Martínez Martínez

**Interventora de Fondos**

D<sup>a</sup> Ana Sánchez Castillo

**Secretaria**

D<sup>a</sup> Magdalena Fernández Olmedo

Dejan de asistir, justificando su ausencia, el Concejal D. Rafael Raya Plazas.

**ACUERDOS ADOPTADOS:**

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-** Al no formularse observación alguna por parte de los asistentes, por unanimidad, se acuerda aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal en Pleno el día 31 de julio de 2018.

**PUNTO 2º.- EXPEDIENTE Nº 2 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

“Visto que la Ley 6/2018, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 establece una subida salarial para el personal, existiendo falta de consignación para hacer frente a la misma para el ejercicio actual, así como la modificación de otras partidas, que a la fecha, no cuentan con el crédito suficiente para poder hacer frente a la totalidad del ejercicio actual.

Por tanto, se hace precisa la modificación del Presupuesto y adecuarlo a las necesidades reales, modificando las partidas correspondientes.

Visto el Expediente Nº 2 de modificaciones de créditos dentro del vigente Presupuesto Municipal, mediante Suplemento de Créditos, por importe de 230.191,41 euros.

Visto que por Intervención se ha informado favorablemente el expediente, se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Expediente Nº 2 de Modificaciones de Crédito dentro del vigente Presupuesto Municipal, mediante Suplemento de Créditos, por importe de 230.191,41 euros, de acuerdo con el siguiente resumen:

**MEDIOS Y RECURSOS A EMPLEAR PARA FINANCIAR LA MODIFICACION QUE SE PROPONEN**

<i>POR TRANSFERENCIAS DE CREDITOS</i>		
<i>CONCEPTO</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CANTIDAD</i>
920-120.00	<i>Sueldos del Grupo A1. Administración General</i>	53.779,49
929.500	<i>Fondo de Contingencia</i>	33.911,92
920.162.09	<i>Mejoras de Personal</i>	50.000,00
162-225.01	<i>Canon de Vertido</i>	55.000,00
340-639	<i>Plan especial de Apoyo a Municipios</i>	37.500,00
<b>TOTAL CREDITOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACION. . .</b>		<b>230.191,41</b>

<i>CREDITOS EN AUMENTO</i>		
<i>PARTIDA</i>	<i>DENOMINACION</i>	<i>CANTIDAD</i>
130-120.01	<i>Sueldos del Grupo A2. Policía Local</i>	249,32
151-120.00	<i>Sueldos del Grupo A1. Urbanismo y Arquitectura</i>	288,99
151-120.01	<i>Sueldos del Grupo A2. Urbanismo y Arquitectura</i>	257,77
151-120.04	<i>Sueldos del Grupo C2. Urbanismo y Arquitectura</i>	329,77
151-120.06	<i>Trienios. Urbanismo y Arquitectura</i>	187,95
163-120.05	<i>Sueldos del Grupo E. Personal Limpieza</i>	175,81
163-120.06	<i>Trienios. Personal Limpieza</i>	19,10
165-120.04	<i>Sueldos del Grupo C2 - Electricista</i>	162,51
165-120.06	<i>Trienios Electricista</i>	29,10
231-120.05	<i>Sueldos del Grupo E. Personal Residencia de Ancianos</i>	474,38
231-120.06	<i>Trienios. Personal Residencia de Ancianos</i>	87,33
320-120.05	<i>Sueldos del Grupo E. Personal Colegios Públicos</i>	142,46
920-120.01	<i>Sueldos del Grupo A2. Administración General</i>	310,24
920-120.03	<i>Sueldos del Grupo C1. Administración General</i>	875,77



Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

920-120.04	Sueldos del Grupo C2. Administración General	2.040,87
920-120.05	Sueldos del Grupo E. Administración General	289,47
920-120.06	Trienios. Administración General	579,40
151-121.00	Complemento de destino. Urbanismo y arquitectura	430,26
151-121.01	Complemento específico. Urbanismo y arquitectura	257,54
163-121.00	Complemento de destino. Personal limpieza	60,78
163-121.01	Complemento específico. Personal limpieza	44,65
165-121.00	Complemento de destino. Electricista	74,18
165-121.01	Complemento específico. Electricista	37,27
231-121.00	Complemento de destino. Personal Residenc. Ancianos	182,34
231-121.00	Complemento específico. Personal Residenc. Ancianos	115,69
320-121.00	Complemento de destino. Colegios Públicos	60,78
320-121.01	Complemento específico. Colegios Públicos	28,68
920-121.00	Complemento de destino. Administración General	1.957,88
920-121.01	Complemento específico. Administración General	1.183,11
151-130.00	Retribuciones básicas P. Laboral Urb. Y Arquitectura	4.102,34
151-130.02	Otras Remuneraciones P. Laboral Urb. Y Arquitectura	914,62
161-130.00	Retribuciones básicas P. Laboral abastecim. de aguas	783,22
161-130.02	Otras Remuneraciones P. Laboral abastecim. de aguas	444,11
164-130.00	Retribuciones básicas personal Cementerio	152,57
164-130.02	Otras remuneraciones personal laboral Cementerio	111,87
231-130.00	Retrib. básicas personal Servº. Soc. y promoción social	4.554,32
231-130.02	Otras remunerac. personal Servº. Soc. y promoc. social	2.571,27
320-130.00	Retribuciones básicas personal laboral educación	310,61
320-130.02	Otras remuneraciones personal laboral educación	178,92
340-130.00	Retribuciones básicas personal laboral deportes	387,38
340-130.02	Otras remuneraciones personal laboral deportes	247,29
454-130.00	Retribuciones básicas personal laboral caminos vecinales	153,74
920-130.00	Retribuciones básicas personal laboral Admón. General	162,12
920-130.02	Otras remuneraciones personal laboral Admón. General	112,69
231-131	Personal Laboral Temporal	27.162,98
920-131	Personal eventual	20.000,00
151-150	Productividad personal Urbanismo y Arquitectura	110,13
920-150	Productividad personal Administración General	297,83
162-221.03	Combustible, carburante y materias auxiliares	15.000,00
920-221.10	Productos de limpieza, calefacción y aseo dependencias	3.000,00
920-222.00	Gastos de comunicaciones telefónicas, postales y otras	6.000,00
338-226.09	Ferías y Festejos Populares	25.000,00
432-226.99	Desarrollo económico, turismo, industria y comercio	7.000,00
331-41	Aportación Patronato de Cultura	8.000,00
151-639.12	Otras Inversiones: Planes de Empleo y otros - Mujeres	35.000,00
454-639	Reparación de Carriles	57.500,00
	TOTAL PARTIDAS QUE AUMENTAN.....	230.191,41

**SEGUNDO.-** Exponer este expediente al público mediante Anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

.....

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión de los diecisiete que de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo anteriormente transcrito, en todos sus términos.

**PUNTO 3º.- PLIEGO DE CONDICIONES PUESTO Nº 3 DEL MERCADO DE ABASTOS.-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

*“Se da cuenta del expediente instruido para otorgar el uso privativo del Puesto Nº 3 del Mercado Municipal de Abastos, calificado como bien de dominio público, mediante la modalidad de concesión administrativa, por renuncia del anterior adjudicatario.*

*Visto que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2018, adoptó el acuerdo de iniciar el procedimiento de adjudicación, mediante concesión administrativa por concurso.*

*Redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir la adjudicación de la concesión por procedimiento abierto mediante concurso.*

*Examinada la documentación que obra en el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Aprobar el expediente de contratación, por procedimiento abierto mediante concurso, para la concesión del uso privativo del Puesto Nº 3 del Mercado Municipal de Abastos, calificado como bien de dominio público.*

*2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el concurso en los términos que figura en el expediente.*

*3º.- Publicar los Anuncios correspondientes en el Perfil de Contratante, para que durante el plazo que en los mismos se indique, puedan presentarse las proposiciones que se estimen pertinentes.*

*4º.- Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”*



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión de los diecisiete que de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo que se acaba de transcribir, en todos sus términos.

**PUNTO 4º.- RATIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE RECTIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE FESTEJOS TAURINOS TRADICIONALES EN MOGÓN.-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

*“Vistos los antecedentes pertinentes, la Comisión, por unanimidad, acuerda proponer al Pleno la ratificación del siguiente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2018, por razones de urgencia:*

*“PUNTO 7º.- URGENCIAS.- I.- FESTEJOS TAURINOS POPULARES.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar los siguientes Festejos Taurinos Popular en Mogón:*

- Día 18 y 19 de agosto de 2018: SUELTA DE RESES (en horario de mañana).*
- Día 18 de agosto de 2018: SUELTA DE RESES (GRAN PRIX en horario de tarde).*

*Visto que, recientemente se nos ha comunicado que el Festejo GRAN PRIX no puede ser autorizado, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:*

*1º.- Rectificar el acuerdo plenario de 31 de mayo de 2018 antes indicado, en el sentido de que los Festejos Taurinos Tradicionales en Mogón serán los siguientes:*

- Día 18 de agosto de 2018: SUELTA DE RESES con horario fraccionado, por la mañana de 10'00 a 12'00 horas y por la tarde de 21'00 a 22'00 horas.*
- Día 19 de agosto de 2018: SUELTA DE RESES en horario de 10'00 horas.*

*2º.- Dar cuenta del presente acuerdo al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebre, para su ratificación, si procede.”*

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión de los diecisiete que de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo que se acaba de transcribir y, por tanto, ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 14 de agosto de 2018 mencionado.

**PUNTO 5º.- RECTIFICACIÓN DE ACUERDO PLENARIO SOBRE FESTEJOS TAURINOS DE VILLACARRILLO.-** Se da lectura al siguiente Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo:

*“El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar los siguientes Festejos Taurinos en Villacarrillo:*

*FESTEJOS TAURINOS POPULARES:*

- *Días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2018: SUELTA DE RESES.*
- *Día 15 de Septiembre de 2018: ENCIERRO DE RESES BRAVAS Y SUELTA DE RESES.*
- *Día 16 de Septiembre de 2018: SUELTA DE RESES (GRAN PRIX).*

*FESTEJO TAURINO:*

- *Día 15 de Septiembre de 2018, CORRIDA DE TOROS, en horario de tarde.*

*Visto que, recientemente se nos ha comunicado que el Festejo GRAN PRIX no puede ser autorizado, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*1º.- Rectificar el acuerdo plenario de 31 de mayo de 2018 antes indicado, en el sentido de que los Festejos Taurinos en Villacarrillo serán los siguientes:*

*FESTEJOS TAURINOS POPULARES:*

- *Días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2018: SUELTA DE RESES.*
- *Día 15 de Septiembre de 2018: ENCIERRO DE RESES BRAVAS Y SUELTA DE RESES.*
- *Día 16 de Septiembre de 2018: SUELTA DE RESES.*

*FESTEJO TAURINO:*

- *Día 15 de Septiembre de 2018, CORRIDA DE TOROS.*

*2º.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, a efectos de otorgamiento de las correspondientes autorizaciones.”*

Sometido el asunto a votación, EL AYUNTAMIENTO PLENO, por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes a la sesión de los diecisiete que de derecho la integran, acuerda prestar su aprobación al Dictamen/Propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Especial de Cuentas y Urbanismo que se acaba de transcribir, en todos sus términos.

**PUNTO 6º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-** El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria:

Nº 72/18, de 30 de julio: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 31 de julio.

Nº 73/18, de 7 de agosto: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 8 de agosto.

Nº 74/18, de 8 de agosto: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 9 de agosto.

Nº 75/18, de 13 de agosto: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 14 de agosto.

Nº 76/18, de 21 de agosto: Convocatoria Junta Gobierno Local para el día 22 de agosto.

**PUNTO 7º.- ESCRITOS Y DISPOSICIONES GENERALES DE INTERÉS.-** El Ayuntamiento Pleno queda enterado de:



*Excmo. Ayuntamiento  
de Villacarrillo (Jaén)*

C/. La Feria, n.º 1 - 23300 VILLACARRILLO

- Real Decreto-ley 8/2018, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto-ley 16/2014, de 19 de diciembre, por el que se regula el Programa de Activación para el Empleo. (BOE nº 188, de 4 de agosto de 2018).
- Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género. (BOE nº 188, de 4 de agosto de 2018).
- Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género. (BOJA nº 148, de 1 de agosto de 2018).
- Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre. (BOJA nº 150, de 3 de agosto de 2018).

**PUNTO 8º.- URGENCIAS.-** No se trata ningún asunto de urgencia.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, con la advertencia o salvedad y la reserva previstas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente con el Visto Bueno de la Alcaldía-Presidencia, en Villacarrillo a treinta y uno de agosto de dos mil dieciocho.

**Vº Bº  
EL ALCALDE**

